



# Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales

*Instructivo para informar ejecución del año 2016  
(con cierre al 31 de diciembre)*

**Departamento de Monitoreo de Programas Sociales  
Subsecretaría de Evaluación Social  
Ministerio de Desarrollo Social**

**2017**



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
1. Algunas Definiciones Generales.....	5
2. Actores Involucrados.....	6
3. Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales.....	7
<b>II. PROGRAMAS SOCIALES .....</b>	<b>8</b>
1. Antecedentes .....	8
1.1 Antecedentes Generales .....	8
1.2 Ámbitos de Acción del Programa .....	9
2. Diagnóstico.....	10
2.1 Diagnóstico del Problema.....	10
2.2 Evaluaciones Anteriores .....	10
3. Objetivo y Población .....	11
3.1 Objetivos del Programa.....	11
3.2 Población Potencial.....	12
3.3 Población Objetivo.....	18
3.4 Implementación Territorial .....	20
4. Estrategia .....	21
4.1 Estrategia de Intervención.....	21
4.2 Articulaciones y Complementariedades .....	25
4.3 Enfoques y Participación .....	27



5.	Indicadores.....	30
6.	Presupuesto.....	34
III.	INICIATIVAS SOCIALES.....	37
1.	Antecedentes .....	37
1.1	Antecedentes Generales .....	37
1.2	Ámbitos de Acción de la Iniciativa .....	38
2.	Diagnóstico.....	39
2.1	Diagnóstico del Problema.....	39
2.2	Evaluaciones Anteriores .....	39
3.	Objetivo y Población .....	40
3.1	Objetivo y Población .....	40
3.2	Implementación Territorial .....	46
4.	Estrategia .....	46
4.1	Estrategia .....	46
4.2	Enfoques y Participación .....	48
5.	Presupuesto.....	51



## INTRODUCCIÓN

El Departamento de Monitoreo de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de la Ley N° 20.530, realiza un seguimiento de la gestión e implementación de los programas e iniciativas sociales que están siendo ejecutados por los diferentes servicios públicos, levantando un informe de seguimiento y de descripción que incorpora aspectos del desempeño de éstos.

Para la elaboración de estos informes, es necesario que cada institución pública que se encuentre ejecutando programas o iniciativas sociales, complete los formularios dispuestos por el Ministerio de Desarrollo Social para este proceso. Dichos formularios, estarán disponibles a través de una aplicación web, exclusiva para cargar información del proceso.

Por este motivo, se ha elaborado el presente documento, el que tiene como objetivo orientar a los encargados de programas en el llenado o validación de la información de sus programas e iniciativas sociales en ejecución.

A continuación se explica en detalle cada sección contenida en los formularios utilizados para el proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en ejecución.



## I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

### 1. Algunas Definiciones Generales

#### ¿Qué es el Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales?

Según la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social debe colaborar con el seguimiento de la gestión e implementación de los programas sociales que estén siendo ejecutados por los servicios públicos relacionados o dependientes de éste y de otros ministerios, mediante la evaluación de su eficiencia y eficacia, entre otros.

#### ¿Qué es un Programa Social?

Es un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte<sup>1</sup>.

Existen tres tipos de programas sociales a considerar en el proceso de seguimiento:

- Programas sociales monitoreados en años anteriores por la Subsecretaría de Evaluación Social.
- Programas sociales que se incorporan por primera vez al proceso de seguimiento y que en su etapa de diseño fueron presentados al proceso de evaluación ex ante.
- Programas sociales que se incorporan por primera vez al proceso de seguimiento y que en su etapa de diseño no fueron presentados al proceso de evaluación ex ante de la Subsecretaría de Evaluación Social o de DIPRES.

---

<sup>1</sup> La definición de programa social está contenida en la Ley N°20.530.



## Iniciativas Sociales

A partir del año 2014, en el proceso de seguimiento de programas sociales se hizo una distinción entre programas e iniciativas sociales, considerando estas últimas como aquellas que, si bien no se ajustan estrictamente a la definición de programa social, sí corresponden a un beneficio social que se entrega a una población y que no necesariamente contempla todos los elementos asociados a los programas tales como: estrategia de intervención, indicadores asociados, componentes, entre otros. Como ejemplo de iniciativas sociales se pueden mencionar las subvenciones, bonos, pensiones, determinadas infraestructuras, etc.

Durante el proceso de seguimiento se observarán iniciativas sociales, que:

- Fueron monitoreadas como programas sociales en años anteriores por la Subsecretaría de Evaluación Social y ahora serán analizadas como iniciativas sociales, por lo que se cuenta con información de ellas, pero deben ser validadas por las contrapartes respectivas.
- No fueron monitoreadas en años anteriores, por lo que no se cuenta con información de ellas, a pesar de que son ejecutadas por instituciones a las cuales si se les ha realizado seguimiento en procesos pasados.
- Son identificadas dentro de las instituciones que se incorporan por primera vez al proceso de seguimiento, por lo que no se cuenta con información de ellas.

**Es importante mencionar que durante el proceso se utilizarán formularios diferentes para programas e iniciativas sociales.**

## 2. Actores Involucrados

Este proceso se encuentra a cargo del Departamento de Monitoreo de Programas Sociales correspondiente a la División de Políticas Sociales, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Cada Ministerio designa un Coordinador Ministerial, el cual es responsable de validar los programas e iniciativas sociales en ejecución en las distintas Subsecretarías y/o Servicios relacionados del Ministerio correspondiente y la información que éstos proveen en el proceso.



A su vez, cada Subsecretaría o Servicio designa una **contraparte técnica**, quien es el encargado a nivel de la institución, de velar por el adecuado llenado de los formularios, y en caso de ser necesario, de solicitar las claves de acceso de la aplicación web para los responsables de cada programa. Asimismo, es la contraparte técnica la responsable de coordinar el proceso de asistencia técnica con su sectorialista del Departamento de Monitoreo de Programas Sociales.

### 3. Seguimiento de Programas e Iniciativas Sociales

El proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales tiene como objetivo lo siguiente:

- Colaborar a la preparación anual de la ley de presupuestos, mediante la recolección sistemática de información del diseño y desempeño de los programas e iniciativas sociales.
- Identificar y promover complementariedades entre los programas sociales, evitando la existencia de duplicidades.
- Apoyar a los formuladores de programas evaluando que el diseño sea acorde a la realidad que el programa desea cambiar.
- Aumentar el impacto y la eficiencia a través de un modelo de priorización que asegure la selección y acceso de la población objetivo.
- Levantar información pública a través del Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), con el fin de contribuir a la transparencia del gasto público y control social.
- Analizar de manera integral el conjunto de programas sociales a través de la entrega de insumos para la elaboración del Informe de Políticas Sociales, el Informe de Desarrollo Social e informes de análisis de la oferta social, entre otros.



## II. PROGRAMAS SOCIALES

### 1. Antecedentes

#### 1.1 Antecedentes Generales

El apartado tiene la función de recopilar la información básica que permite reconocer el programa y su responsable.

- **Nombre del programa:** corresponde al nombre del programa, se sugiere mantener los nombres utilizados en años anteriores, a fin de evitar confusiones al momento de revisar la ejecución del programa a lo largo de los años. Si por alguna razón se desea modificar el nombre del programa se debe avisar al sectorialista correspondiente.
- **Ministerio responsable:** nombre del ministerio responsable del programa social, debiendo seleccionar el que se encuentre a cargo del programa<sup>2</sup>.
- **Servicio o institución pública responsable:** nombre del servicio o institución pública responsable del presupuesto del programa.
- **Unidad responsable dentro de la institución:** nombre de la unidad, departamento o división en la que se encuentra el programa dentro de la institución.
- **Página web del programa o de la institución:** en caso de corresponder, se debe indicar la dirección web del programa. De lo contrario, corresponde a la dirección web del servicio o institución responsable.
- **Funcionario encargado del programa:** indica el nombre completo del funcionario encargado del programa, el cargo que ocupa dentro del ministerio, servicio o unidad, su número telefónico y correo electrónico institucional.

#### Información presupuestaria general:

- **Cantidad de programas presupuestarios:** de acuerdo a la Ley de Presupuestos, debe indicar la cantidad de programas presupuestarios correspondientes al gasto del programa.

---

<sup>2</sup> En caso que el programa corresponda a un convenio entre dos instituciones, el Ministerio a cargo es aquél que solicita el presupuesto, no el que lo ejecuta.





- **Número de partida presupuestaria, número de capítulo y número de programa:** indica cada uno de los programas presupuestarios.

**Normativa que aplica al programa:**

- **Tipo, número y año de la normativa que regula al programa:** identifica y describe si el programa está normado por alguna ley, resolución exenta u otra normativa.

**Ejecución del programa:**

- **Periodo de ejecución del programa:**
  - Año de inicio: corresponde al primer año en que se implementó el programa.
  - Año de término: corresponde al año en que se dejará de ejecutar el presupuesto destinado a los beneficiarios. En caso que el programa no presente fecha de término, seleccionar opción “Permanente”.

## 1.2 Ámbitos de Acción del Programa

Corresponde al ámbito de acción en el cual se enmarca el programa y sobre el que éste interviene o influye, se requiere seleccionar un ámbito principal y uno secundario, en caso de que corresponda. Los cuales se mencionan a continuación:

- Medio Ambiente y Recursos Naturales	- Judicial
- Alcohol / Drogas	- Participación y Organización Ciudadana
- Ciencia, Tecnología y Conectividad	- Protección Social
- Cultura / Arte	- Salud
- Actividad Física y Recreativa	- Seguridad Ciudadana
- Educación	- Trabajo Dependiente
- Trabajo Independiente y Emprendimiento	- Urbanismo, Espacios Públicos y Transporte
- Fomento Productivo	- Vivienda



## 2. Diagnóstico

Esta sección contiene la descripción y justificación del problema o necesidad que dio origen a la creación de este programa y que se espera sea resuelto con su ejecución.

### 2.1 Diagnóstico del Problema

- **Problema principal que el programa intenta resolver:** describe el problema o necesidad que originó la creación de este programa y que se espera sea resuelto con la ejecución del mismo. Se identifica un problema real, a través de una variable concreta, que afecte directa o indirectamente el bienestar de una población y no un problema de gestión o de procesos del sector público.
- **Vigencia del problema:** expresa el problema en una medida de magnitud, que permite dimensionar el tamaño de éste. En el cual se especifican las fuentes de información y el año.

### 2.2 Evaluaciones Anteriores

Según lo establecido en la Ley 20.530, se deben registrar en el formulario las evaluaciones efectuadas al programa por parte de otras instituciones del sector público, que hayan sido realizadas en los últimos 5 años.

- **¿Existen evaluaciones externas anteriores?**  
Se consideran evaluaciones desde el año 2011 a la fecha.
- **¿Cuántas?**  
Indica número de evaluaciones externas realizadas en los últimos 5 años.
- **Nombre de la institución evaluadora**  
Para cada una de las evaluaciones realizadas, se identifica la institución(es) u organismo(s) que realizó(aron) la evaluación.
- **Nombre de la evaluación**  
Especifica el nombre de la evaluación.



- **Año de la evaluación**  
Año en el cual se entregaron los resultados de la evaluación del programa.
- **Tipo de evaluación**  
Identifica qué tipo de evaluación corresponde la evaluación realizada, considerando que puede ser de impacto, cualitativa, satisfacción u otro tipo.
- **Adjunto documento de evaluación**  
Corresponde al resumen ejecutivo del informe final de la evaluación efectuada o informe final.

### 3. Objetivo y Población

#### 3.1 Objetivos del Programa

Se identifica el objetivo del programa y caracteriza la población que el programa pretende beneficiar o atender.

- **Fin:** es el objetivo de política pública al que el programa contribuye para su cumplimiento, es decir, es cómo el programa contribuye en el largo plazo a la solución del problema o satisfacción de una necesidad que se ha diagnosticado. No implica que el programa por sí solo será suficiente para lograr el fin, pudiendo existir otros programas que también contribuyan a su logro. En general, el fin se asocia con los principales objetivos sectoriales de los Ministerios.

**Ejemplo:**

*“Contribuir a la inserción laboral de población vulnerable”.*

- **Propósito:** es el efecto directo a ser logrado en la población atendida, como consecuencia de la combinación de los componentes (bienes y/o servicios) ejecutados por el programa. De esta manera, corresponde a la contribución específica a la solución del problema diagnosticado.



Se espera que el propósito se plantee en términos de un resultado intermedio o final, ser claramente medible y señalar solo un objetivo. Además, dicho propósito debe representar una contribución al fin declarado por el programa anteriormente.

**Ejemplo:**

*“Jóvenes desempleados vulnerables entre 15 y 24 años se insertan laboralmente en puestos de trabajo formales”.*

### 3.2 Población Potencial

- **Caracterización de la población potencial:** identifica la población que presenta el problema o necesidad, que el programa atenderá durante toda su ejecución, congruente con el diagnóstico.

Se detallan variables tales como: edad (tramos etarios si corresponde), educación (años de estudio, nivel educacional), sexo, nivel socio-económico (por ejemplo, distribución por quintil o decil de ingresos, o distribución de los puntajes del instrumento relevante), localización (rural/urbana), región y/o comuna si corresponde; características culturales; entre otros atributos que pudiesen ser pertinentes para su caracterización.

Dichas variables corresponden a los criterios de identificación, que definen a la población que se busca intervenir y que, por lo tanto, corresponde a la población potencial.

**Ejemplo:**

*En un programa cuyo propósito es “Jóvenes desempleados vulnerables entre 15 y 24 años se insertan laboralmente en puestos de trabajo formales”, la población potencial son los jóvenes desempleados vulnerables. En este caso se define como ‘jóvenes’ a personas entre 18 y 29 años de edad, como ‘vulnerables’ a aquellos dentro del 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares y como ‘desempleados’ a aquellos que no estudian ni cuentan con un contrato vigente o un emprendimiento propio que genere ingresos mensuales mayores al sueldo mínimo, siendo*

*éstos los criterios de identificación. En consecuencia, la descripción de la población potencial debiese estar expresada de la siguiente forma:*

*“Jóvenes entre 18 y 29 años, dentro del 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares, que no estudian ni cuentan con un contrato vigente o un emprendimiento propio que genere ingresos mensuales mayores al sueldo mínimo”.*

- **Unidad de medida de la población potencial:** la población potencial cuantificada puede estar expresada en distintas unidades de medida, por ejemplo: personas, familias, comunas, organizaciones, instituciones, u otras pertinentes al programa. Se debe tener una sola unidad de medida para el programa y ésta debe ser consistente con el problema o necesidad señalada en el diagnóstico, y debe ser la misma que se aplique a la población objetivo y beneficiarios.
- **Criterios de identificación de la población potencial:** son todas aquellas variables y criterios que se utilizan para definirla a partir de una población más general, es decir, corresponden a los criterios que el programa considera para definir o caracterizar la población potencial. En caso de presentar otros criterios no especificados en esta lista, deberá ingresarlos en el ítem “criterios adicionales”.

Variable de Identificación	Criterio Específico
Sexo	- Mujer - Hombre
Rango de Edad	- Edad inicial - Edad final
Ascendencia o Pertenencia a un Pueblo Indígena/Originario	- Ascendencia o pertenencia al pueblo Mapuche - Ascendencia o pertenencia al pueblo Rapa-Nui o Pascuense - Ascendencia o pertenencia a otro pueblo indígena y/o pueblo afrodescendiente - Ascendencia o pertenencia a todos los pueblos indígenas establecidos por la ley indígena y pueblo afrodescendiente
Ubicación Geográfica	- Zona Urbana - Zona Rural

Variable de Identificación	Criterio Específico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas Extremas</li> <li>- Zonas con Dispersión Geográfica</li> <li>- Zonas con Aislamiento Territorial</li> <li>- Regiones Específicas</li> </ul>
Estado de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición de Salud</li> <li>- Enfermedad</li> <li>- Adicción al alcohol y/u otras drogas</li> </ul>
Factores asociados a la Parentalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Embarazo</li> <li>- Control del niño sano</li> <li>- Cuidadores principales de los NNA</li> </ul>
Situación de Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Discapacidad Física</li> <li>- Discapacidad Auditiva</li> <li>- Discapacidad Visual</li> <li>- Discapacidad Intelectual</li> <li>- Discapacidad Psiquiátrica</li> </ul>
Situación de Dependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependencia Leve</li> <li>- Dependencia Moderada</li> <li>- Dependencia Severa</li> </ul>
Afiliación a un Sistema de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FONASA</li> <li>- ISAPRE</li> <li>- Otro</li> </ul>
Nivel de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio Menor y Medio Mayor (jardín infantil)</li> <li>- Transición Menor y Transición Mayor (pre kínder y kínder)</li> <li>- Educación básica</li> <li>- Educación media técnico profesional</li> <li>- Educación media científico humanista</li> <li>- Educación superior técnico profesional</li> <li>- Educación universitaria de pregrado</li> <li>- Educación universitaria de postgrado</li> </ul>
Tipo de Establecimiento Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala cuna</li> <li>- Jardín infantil</li> <li>- Establecimiento educación básica</li> <li>- Establecimiento de educación media técnico profesional</li> <li>- Establecimiento de educación media científico humanista</li> <li>- Centro de formación técnica</li> <li>- Instituto profesional</li> </ul>

Variable de Identificación	Criterio Específico
	- Universidad
Tipo de Administración del Establecimiento Educacional	- Municipal - Particular Subvencionado - Administración Delegada - Particular Pagado
Rendimiento Académico o Asistencia Escolar	- Puntaje PSU - Notas Escolares - Ranking en base a rendimientos u otros - Asistencia Escolar
Participación en el Mercado Laboral	- Ocupado - Desocupado - Inactivo
Situación de Empleo	- Trabajador Dependiente - Trabajador Independiente - Emprendedor - Microempresario - Pequeño o mediano empresario
Tamaño de la Empresa	- Microempresa - Pequeña empresa - Mediana empresa - Grandes empresas
Situación Previsional	- Imponente activo AFP - Imponente activo ex cajas de previsión / IPS / CAPREDENA / DIPRECA - Receptor de pensión solidaria - Pensionado Instituto de Seguridad Laboral (ISL) - Pensionado AFP (jubilados) - Pensionado ex cajas de previsión / IPS / CAPREDENA / DIPRECA - No recibe pensión, ni jubilación
Situación de Invalidez	- Calificación de invalidez - Certificación de invalidez
Vulnerabilidad Socioeconómica	- Quintiles de ingreso - Nivel de ingreso - Puntaje de Focalización Previsional (PFP) - Puntaje de carencia habitacional - Vulnerabilidad escolar

Variable de Identificación	Criterio Específico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)</li> <li>- Situación de calle</li> </ul>
Uso del Registro Social de Hogares (RSH)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH)</li> <li>- Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)</li> <li>- Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)</li> </ul>
Vulneración de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes</li> <li>- Vulneración de derechos de adultos</li> <li>- Vulneración de derechos laborales</li> <li>- Vulneración sociodelictual</li> <li>- Violación de derechos humanos</li> <li>- Violencia intrafamiliar</li> </ul>
Situación Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas en proceso judicial sin medida cautelar</li> <li>- Personas en proceso judicial con medida cautelar</li> <li>- Cumpliendo condena en sistema abierto</li> <li>- Cumpliendo condena en sistema cerrado</li> <li>- Cumplimiento de condena (post penitenciaria)</li> </ul>
Situación de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmueble Propio</li> <li>- Inmueble Arrendado</li> <li>- Inmueble decido o bajo usufructo</li> <li>- Ocupación irregular</li> <li>- No posee inmueble</li> </ul>
Pertenenencia, no pertenenencia, egreso o derivación desde algún programa o sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertenenencia a algún programa, sistema o conjunto articulado de programas</li> <li>- No pertenenencia a algún programa, sistema o conjunto articulado de programas</li> <li>- Egreso de algún programa, sistema o conjunto articulado de programas</li> <li>- Derivación de algún programa, sistema o conjunto articulado de programas</li> </ul>



**Ejemplo:**

Si la definición de la población potencial del programa es “Jóvenes entre 18 y 29 años, dentro del 60% más vulnerable de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares, que no estudian ni cuentan con un contrato vigente o un emprendimiento propio que genere ingresos mensuales mayores al sueldo mínimo”, se deben seleccionar entonces las siguientes variables y criterios de identificación:

<b>Variable</b>	<b>Criterio</b>	<b>Especificación</b>
Rango de Edad	- Edad inicial: 18 - Edad final: 29	Programa dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años.
Uso de Registro Social de Hogares (RSH)	- Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	Jóvenes dentro del 60% más vulnerable según la calificación socioeconómica del RSH.
Participación en el Mercado Laboral	- Desocupado - Inactivos	Jóvenes que no estudian, ni cuentan con un contrato vigente o un emprendimiento propio que genere ingresos mensuales mayores al sueldo mínimo

- **Criterios adicionales:** variables utilizadas para identificar a la población potencial consideradas por el programa, que no hayan sido incluidos en la lista anterior; y los criterios específicos que deberán cumplir.
- **Cuantificación de la población potencial:** considerando los criterios de identificación señalados, se debe cuantificar esta población de forma efectiva o estimada<sup>3</sup>. Es decir, calcular la población que se ve afectada por el problema o necesidad señalada en el diagnóstico, indicando la fuente de información correspondiente.

<sup>3</sup> La población potencial puede ser la misma para todos los años, si los criterios de identificación no han cambiado en el tiempo.

	2015	2016	2017
Población Potencial			
Fuente de Información			

### 3.3 Población Objetivo

Cuando la población objetivo es igual a la población potencial definida para el programa, se dice que el programa es de carácter universal a su población potencial.

Si la población objetivo es distinta a la población potencial, se debe caracterizar o definir a partir de criterios de priorización.

- **Caracterización de la población objetivo:** se describe en base a las variables y criterios utilizados para priorizar la población que el programa atenderá durante un año de intervención (criterios de priorización).
- **Criterios de priorización de la población objetivo:** son variables y criterios adicionales a los aplicados para definir la población potencial del programa (criterios de identificación), identificando la población a atender durante un año. Cuando no es posible entregar acceso al programa a todos los que cumplen los criterios de priorización establecidos, adicionalmente, es necesario establecer una forma de prelar a esta población (por ejemplo, orden de inscripción/postulación/llegada, pauta de evaluación interna, entre otras).

Cuando la población objetivo está constituida por entidades tales como: organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, instituciones deportivas, institutos tecnológicos, centros de salud primaria, entre otros, que agrupan a un conjunto de usuarios o beneficiarios de similares características, se pueden presentar criterios y cuantificación de las entidades en términos de: su localización (rural/urbana), su tamaño, región, provincia y/o comuna, principales actividades económicas, entre otros atributos que pudiesen ser pertinentes y relevantes.

Además, se debe señalar si para ser beneficiario del programa es necesario postular o solicitar el beneficio para obtenerlo.

- **Postulación de los beneficiarios o solicitud del beneficio:** señala si para ser beneficiario del programa es necesario postular o solicitar el beneficio para obtenerlo. Al marcar que no en esta pregunta, se entiende que el beneficio se entrega de forma automática, sin necesidad de postular o solicitarlo.
- **Uso del Registro Social de Hogares (RSH):** se solicita indicar si el programa utiliza o no como variable y criterio para elegir o seleccionar a sus beneficiarios este instrumento y la información que contiene, especificando qué tipo de información y de qué manera la utiliza el programa.
- **Población objetivo cuantificada:** corresponde al número estimado de beneficiarios que cumplen con los criterios de priorización y que, por lo tanto, se planifica atender en un año.
- **Beneficiarios:** corresponde al número efectivo de beneficiarios que el programa atendió en un año.
- **Fuentes de Información:** especifica la fuente de la cual provienen los datos presentados y que permiten justificar la cuantificación de la población objetivo.

	2015 (Efectiva)	2016 (Efectiva)	2017 (Estimada)
Población Objetivo			
Beneficiarios efectivos			
Fuente de Información			



### 3.4 Implementación Territorial

- Distribución presupuestaria y de beneficiarios a nivel regional:** consolidación de la información presupuestaria y de beneficiarios en el año 2016 a nivel regional. Considerar que el monto informado como presupuesto ejecutado en la pestaña de “Presupuesto” de la plataforma, debe ser igual a la sumatoria de los montos ingresados en la pestaña de implementación territorial. Asimismo, la sumatoria de beneficiarios indicada en implementación territorial, debe coincidir con el número proporcionado en el cuadro de beneficiarios 2016.

Región	Distribución del presupuesto ejecutado región (miles de pesos)	Distribución de beneficiarios efectivos por región
Arica y Parinacota		
Tarapacá		
Antofagasta		
Atacama		
Coquimbo		
Valparaíso		
Libertador General Bernardo O’Higgins		
Maule		
Bío Bío		
Araucanía		
Los Ríos		
Los Lagos		
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Magallanes y Antártica Chilena		
Metropolitana de Santiago		
Nivel Central		
Total		

## 4. Estrategia

### 4.1 Estrategia de Intervención

La estrategia de intervención hace referencia a los aspectos que definen la metodología de un programa, estableciendo la forma en que éste busca solucionar el problema o necesidad identificado en el diagnóstico. Por ello, es necesario identificar los componentes que permitirán el logro de los objetivos (fin y propósito) y resolver así, el problema o necesidad planteada.

- **Componentes del programa:** se espera que el programa a través de sus componentes, aborde o resuelva las principales causas del problema y logre su propósito. Los componentes corresponden a los **bienes y/o servicios necesarios y suficientes** que produce o entrega el programa para cumplir su propósito. Están dirigidos al **beneficiario final**, o en algunos casos a **beneficiarios intermedios** (ejemplo, en un programa de textos escolares los beneficiarios finales son los alumnos y los beneficiarios intermedios pueden ser los docentes). Los componentes deben estar expresados como un producto final logrado o un trabajo terminado.

A su vez, los componentes deben ser independientes entre sí, entendiendo este concepto como que la producción o generación de uno no debe determinar la producción del otro, articulándose para lograr el propósito. Adicionalmente, cada componente debe identificar la modalidad de producción o la forma en que se provee.

Por ejemplo, *un programa que busca disminuir el desempleo juvenil puede incluir un componente de capacitación laboral para un oficio, y un componente de capacitación en habilidades blandas.*

- **Nombre del componente:** corresponde a su enunciado, el cual debe redactarse como el bien o servicio o producto que se entrega como resultado de las actividades planificadas.

Una actividad no corresponde a un componente, aunque sea necesaria para la entrega de éste y por tanto, para el éxito del programa. Por ejemplo, un sistema de postulación en línea para que los beneficiarios postulen a las capacitaciones que entrega un programa, no es un componente, sino una actividad necesaria para la producción de las

capacitaciones (componente). Por su parte, la realización de talleres de capacitación en oficinas, sí corresponde a un componente necesario para el logro del objetivo del programa, al igual que la entrega de materiales según oficio desempeñado necesarios para la realización de la capacitación es también una actividad que debería ser parte del componente (capacitación en oficinas), etc.

- **Año de inicio:** indica el año en que se inicia la ejecución del componente.
- **Tipo de beneficio:** identifica el tipo de bien o servicio que se otorga, según la lista que se despliega en el formulario. Entre las categorías se consideran las siguientes: apoyo psicosocial, monetario, prestaciones de salud, financiamiento de educación, afiliación al sistema de salud, capacitaciones/cursos/charlas, servicios generales, financiamiento de proyectos, bienes, asesorías técnicas, materiales y campañas de difusión, créditos y servicios financieros, empleo y/o intermediación, otro.

Dependiendo del tipo de beneficio que se haya marcado se desplegarán beneficios específicos asociados.

- **Beneficio específico:** identifica el bien o servicio específico dado el beneficio general escogido anteriormente. Por ejemplo, para el caso de financiamiento de proyectos, los servicios específicos que se pueden seleccionar son: financiamiento de proyectos, o fomento productivo y/o capital semilla.
- **Descripción del componente:** señala en qué consiste el bien o servicio provisto por el programa<sup>4</sup>, identifica la modalidad de producción o forma en que se provee el componente<sup>5</sup> y señala quiénes intervienen en su producción; es decir, se especifica **qué (bien o servicio), para qué (objetivo), cómo (modalidad de producción) y quiénes (población a la que se entrega el bien o servicio)**. La descripción debe permitir comprender el bien/servicio que se está entregando.

---

<sup>4</sup> Ejemplo: becas, raciones, subsidios, capacitaciones, etc.

<sup>5</sup> Ejemplo: Fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.

- **Requisitos y criterios de selección:** señala los requisitos y/o criterios de selección adicionales a los del programa para calificar como beneficiario del componente en el caso que así lo requiera.
- **Unidad de producción:** define la unidad de medida en que el componente está expresado, por ejemplo: si el componente es capacitación, su unidad de medida puede ser “becas entregadas” o “cursos realizados”, u “horas de capacitación”; si un componente consiste en aportes monetarios, su unidad puede llamarse “subsidios entregados”.
- **Producción al 4° Trimestre 2016:** cuantifica los beneficios que el componente entregó el primer semestre del año 2016.
- **Presupuesto ejecutado al 4° trimestre 2016 (\$miles):** señala los recursos que el componente ejecutó en el primer semestre del año 2016, en miles de pesos.

**Ejemplo:**

- *Nombre del componente: Intervención Psicosocial*
- *Año de inicio: 2008*
- *Tipo de beneficio: Apoyo psicosocial*
- *Beneficio específico: Apoyo psicosocial*
- *Descripción del componente: El componente se desarrolla mediante intervenciones individuales, con frecuencias diarias y/o semanales, según el nivel del riesgo diagnosticado al interno en su plan individual. Se generan productos tales como: diagnósticos, planes de intervención individual, e informes de avance, para toda la población juvenil intervenida. Las prestaciones son externalizadas y provistas dentro de cada sección juvenil, por psicólogos contratados part-time mediante la modalidad de honorarios. El modelo de intervención favorece la responsabilización, reparación, habilitación e integración social de los jóvenes internos*
- *Requisitos y criterios de selección específicos: No tiene.*
- *Unidad de medida: Personas atendidas*
- *Producción al 4° Trimestre 2016: 2.532*
- *Presupuesto ejecutado al 4° trimestre 2016: 123.845*

- **Explicar la Estrategia de Intervención del programa:** explica en qué consiste el programa y cómo se estructura; describiendo qué hace, cómo lo hace, con quién lo hace y quiénes ejecutarán el programa; es decir, señala **de qué manera se combinan los componentes para alcanzar el propósito** del programa, resolviendo el problema o necesidad planteada, indicando la manera en que se desarrolla la intervención.

**Ejemplo:**

*“El programa brindará intervención psicosocial, nivelación de estudios y capacitación laboral a los jóvenes que ingresan a cumplir condena en las secciones juveniles del sistema penitenciario cerrado. El programa busca disminuir el riesgo de reincidencia entregando prestaciones psicosociales para la población que ingrese desde 2014, implementando el Modelo de Riesgo Necesidad, según el cual la reincidencia se reducirá si el nivel de las prestaciones es proporcional al riesgo de reincidencia del infractor, para lo cual se realizarán diagnósticos psicosociales basados en el análisis de factores de riesgo de reincidencia y aspectos protectores personales, familiares y comunitarios existentes, que permitirán establecer una planificación individualizada de las intervenciones. Para aquellos internos de menor riesgo de reincidencia se complementarán los servicios psicosociales con nivelación de estudios y/o capacitación laboral, siempre que el diagnóstico y plan individual lo consideren pertinente. La estrategia de intervención favorece los permisos de salidas y las sustituciones y/o remisiones de condena, de acuerdo a la evaluación del avance mostrado por el interno, como también, la flexibilidad de tratamiento en el caso de registrarse retrocesos en el proceso de rehabilitación. Los servicios serán entregados dentro de los recintos de Gendarmería en espacios especialmente acondicionados, por profesionales externos (psicólogos, profesores y terapeutas ocupacionales) contratados en la modalidad part-time. Los cursos de capacitación serán desarrollados por OTEC certificados por SENCE, utilizando el Subsidio de Capacitación de Jóvenes, mientras que la nivelación de estudios será desarrollada por el Programa de Recuperación de Estudios de MINEDUC. En ambos casos, Gendarmería solventará sólo los costos de infraestructura, materiales y herramientas.”*

- **Tiempo de intervención:** el tiempo de duración de la intervención es el período (meses, años) en que el beneficiario permanece recibiendo los beneficios del programa o participando en el



mismo. No se contabilizan los plazos de postulación u otros tiempos de espera. Se puede señalar un período de tiempo definido, un tiempo de egreso promedio si es que éste varía entre los beneficiarios, o también puede indicarse que es permanente o indefinido, si corresponde.

**Ejemplo:**

*Se contabiliza el tiempo transcurrido entre el comienzo de los cursos y la entrega del certificado, que en promedio son 12 meses.*

- **Criterios de egreso:** define cuáles son las **condiciones objetivas** (verificables por un tercero) que permiten verificar que los beneficiarios recibieron aquellos bienes y/o servicios contemplados en el programa y que una vez entregados significan el fin de la intervención.
- **Sistemas de información:** especifica si el servicio cuenta con sistemas de información que permitan identificar a los beneficiarios en alguna base de datos del programa. De hacerlo, se debe describir cómo se identificarán (RUT de las personas o de las empresas, el RBD de los establecimientos educacionales, etc.) y a través de qué sistema (Base de datos interna, sistema de información externa, papel, etc.).

**Ejemplo:**

*“Se registran los Rut de todos los beneficiarios del programa en una base de datos centralizada y administrada por el Servicio”.*

## 4.2 Articulaciones y Complementariedades

- **Ejecución:** indica si el programa es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa, cuantificando los tipos de instituciones, considerando lo siguiente:

- Nombre o tipo de institución (Ministerio o Servicio, ONG, organismos técnicos, municipalidades, etc.).
  - Rol de la institución y mecanismos para seleccionarla: señala el rol que desempeña cada tipo de institución en la ejecución del programa. Además, señala los mecanismos que utilizó para seleccionar a estos ejecutores (licitación, contratos directos, etc.).
- **Articulaciones:** identifica y cuantifica los vínculos que el programa establece con otras instituciones en post de la implementación, supervisión o articulación de éste, o estrategias intersectoriales que se están desarrollando con otros Servicios o Ministerios. Se especifica:
    - Nombre o tipo de institución.
    - Describir el tipo de articulación que tiene con dicha institución.
  - **Complementariedad:** un programa es complementario con otro cuando **apuntan al mismo fin superior de política pública**. La identificación y presentación de los principales programas complementarios muestra un conocimiento y comprensión del problema que origina una política superior y de sus requerimientos programáticos para resolverlo, dentro de los cuales está el programa que se presenta. La complementariedad siempre es entre programas.
  - **Complementariedad a nivel interno:** identifica otras intervenciones que se complementan con este programa dentro del Ministerio o Servicio responsable del programa (nivel interno). Los programas o intervenciones a considerar corresponden a programas que actualmente estén siendo ejecutados.

Se debe especificar el programa o la intervención con la que se complementa, señalando en qué consiste ésta. En esta sección, se debe señalar si el programa presenta o no algún tipo de complementariedad interna. De acuerdo al número de complementariedades señaladas, se desplegará de manera automática igual número de tablas donde se deberá completar la siguiente información para cada programa:

    - Nombre del programa o intervención con quien se complementa.
    - Explicar en qué consiste la complementariedad identificada.
  - **Complementariedad a nivel externo:** identifica otros programas o intervenciones que se complementan con este programa en otro Ministerio o Servicio (también puede ser en un municipio y/o organismos privados). Los programas o intervenciones a considerar corresponden a programas que actualmente estén siendo ejecutados.



Al igual que en la sección anterior, se señala el número de programas complementarios del programa (de la lista desplegable), si es que existen. Se especifica:

- Nombre del Ministerio y Servicio, u otro organismo del cual depende el programa o intervención complementaria.
- Señale el nombre del programa o intervención complementaria.
- Explicar en qué consiste la complementariedad identificada.

**Ejemplo:**

*El programa “Educación Intercultural e Indígena” de CONADI se articula con JUNJI e INTEGRA, ya que mediante convenio marco, estas instituciones educativas aportan la infraestructura, los docentes, técnicos y profesionales para la implementación del programa. Por otra parte, se complementa con el programa “Educación Intercultural Bilingüe” de MINEDUC, en consideración que ambos trabajan la educación intercultural en establecimientos educacionales, diferenciándose en sus poblaciones, el primero abocándose a la educación parvularia y pre-básica (niños/as menores de 6 años) y el segundo a la educación básica (niños/as de 6 años y más).*

### 4.3 Enfoques y Participación

Se requiere especificar si el programa identifica diferencias o situaciones de desventaja en ciertas poblaciones o ámbitos particulares, en base a lo planteado en el diagnóstico (por ejemplo, datos del diagnóstico diferenciados entre hombres y mujeres) y estrategia de intervención (por ejemplo, componentes con modalidades de entrega diferenciadas según género o priorización en el acceso por parte de mujeres).

Estas distinciones permiten analizar las necesidades diferenciadas y el impacto que producen en la elaboración de políticas, medidas legislativas, el desarrollo de programas, la ejecución de proyectos, entre otros.

- **Condición de Género:** se identifican variables relacionadas con la condición de género en el diagnóstico del programa, entendido como el rol que toman hombres y mujeres en la sociedad, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, para así atender las variables identificadas y resolver de manera adecuada el problema planteado.

El análisis de género es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere, por ejemplo, las diferencias que existen entre hombres y mujeres, y que les impiden acceder en igualdad de condiciones al programa. Esto puede deberse a sus realidades sociales, roles que tienen en la sociedad, expectativas y circunstancias económicas.

La consideración del género en los programas públicos debe entenderse como un proceso que permite aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones y en que cada uno de los sectores, gradualmente, puede avanzar institucionalizando nuevas prácticas y procesos respecto de estas temáticas.

- **Pertenencia a Pueblos Indígenas:** se identifican variables relacionadas con la pertenencia a pueblos indígenas en el diagnóstico del programa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, atendiendo de manera específica las variables que correspondan a estos grupos, y resolver de manera adecuada el problema planteado. Estas variables pueden estar basadas en las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social en general, los roles que desempeñan en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

Considerar a los pueblos indígenas en los programas y políticas públicas permite profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población del país, y de la población indígena. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

- **Pertinencia Territorial:** se identifican variables relacionadas con la pertinencia territorial en el diagnóstico del programa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención,

para así atender las variables específicas del territorio a intervenir que hayan sido identificadas y así resolver de manera adecuada el problema planteado.

Este análisis permite que un programa o política pública considere las diferencias que existen entre las poblaciones que residen en una determinada región o área geográfica, o en una zona urbana, rural o en zonas extremas, respecto de sus realidades culturales, sociales y sus expectativas y circunstancias económicas; las que podrían impedir su acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.

Considerar las diferentes realidades territoriales y de desarrollo de los actores sociales demanda planteamientos e intervenciones públicas diferenciadas, para poder acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios de las políticas o programas públicos.

- **Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):** se identifican variables relacionadas con los niños, niñas y adolescentes en el diagnóstico del programa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, para así atender las variables identificadas y resolver de manera adecuada el problema planteado.

Este análisis permite que un programa o política pública examine las diferencias, por ejemplo, por edad que existen entre la población de NNA, considerando a la primera infancia (1 a 8 años), infancia (9 a 13 años), y adolescencia (15 a 17 –y 364 días- años), como aquellos grupos etarios que definen a los NNA. De esta manera, es posible identificar aquellas características específicas de cada grupo, respecto de sus realidades culturales, sociales, entre otras; permitiendo dar a conocer la cobertura y tipo de intervención que se brinda a dicha población.

- **Situación de Discapacidad:** se identifican variables relacionadas con la situación de discapacidad de la población en el diagnóstico del programa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, para así atender las variables identificadas y resolver de manera adecuada el problema planteado.

El análisis de la discapacidad puede considerarse desde una dimensión biopsicosocial, basada en las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en actividades cotidianas, y/o las restricciones en la participación social de las personas en situación de discapacidad.

La consideración de la discapacidad en los programas públicos debe entenderse como un proceso de inclusión social que permitirá, por una parte, el mejoramiento de las políticas y programas públicos, y por otra, impulsar un cambio cultural importante y necesario para un desarrollo integral del país.

- **Otras Condiciones:** se identifican otras variables o condiciones en el diagnóstico del programa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, atendiendo estas diferencias y resolviendo de manera adecuada el problema planteado.
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** especificar si el programa incorpora la participación ciudadana en alguna de sus fases en relación a sus beneficiarios (diseño, ejecución, fiscalización, monitoreo o evaluación), señalando los mecanismos a través de los cuales ésta se implementa y cómo se desarrolla. Entre éstos se pueden considerar: consejos consultivos de representantes de organizaciones civiles, consultas ciudadanas, sistemas de información y atención ciudadana, encuestas de satisfacción a los usuarios, entre otros.
- **Mecanismos de Participación y Transparencia Pública:** especificar si el programa incorpora elementos de participación en la rendición de cuentas a la ciudadanía, indicando los aspectos que son rendidos públicamente (gastos, ejecución, etc.). Entre éstos se pueden considerar: cuentas públicas participativas, sistemas de formación e información ciudadana, etc.

## 5. Indicadores

Los indicadores son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del **nivel de logro alcanzado por un programa**, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño del programa.

Los indicadores deben cumplir con los requisitos de ser pertinentes, relevantes, comparables, consistentes, confiables, simples y comprensivos, y públicos. Medir los cambios atribuibles al programa, en relación al objetivo de éste. Ser independientes para cada nivel de objetivos (no se

pueden utilizar indicadores de producto para medir impacto). Para ser considerado un buen indicador debe presentarse como una razón entre dos variables.

La información de los indicadores que el programa define como prioritarios para hacer seguimiento de su eficacia y eficiencia. En el caso de contar con **indicadores H** asociados al programa en cuestión, deberán ser considerados para este proceso de seguimiento<sup>6</sup>.

- **Nombre del indicador:** es la expresión verbal que identifica al indicador.
- **Fórmula de cálculo:** fórmula detallada de cómo se debe medir el indicador, incorporando el numerador y denominador del mismo. Se señala la forma de cálculo como una expresión matemática que establece una relación entre dos o más variables, la que permite evaluar el desempeño del programa a través del tiempo.
- **Unidad de medida:** corresponde a la escala en que será medido el indicador, que puede ser porcentual o numérico. Debe seleccionar el que corresponda de la lista desplegable.
- **Periodicidad de la medición del indicador:** se considera diario, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, cada 2 años, cada 3 años o cada 4 años. Debe ser pertinente a la medición del objetivo y a la fuente de información y permitir hacer un seguimiento al programa.
- **Dimensión:** tipo de indicador que puede ser eficacia, eficiencia, calidad o economía.

Eficacia: se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar necesariamente los recursos involucrados para ello.

Eficiencia: describe la relación entre dos magnitudes: la producción física de un producto (bien o servicio) y los insumos o recursos que se utilizan para alcanzar ese nivel de producción.

Calidad: se refiere a la capacidad del programa para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus usuarios. Ejemplo: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, grado de satisfacción del usuario, etc.

---

<sup>6</sup> Los valores entregados en los indicadores H deben ser los mismos proporcionados a Dipres.

Economía: se relaciona con la capacidad del programa para generar y movilizar adecuadamente sus recursos financieros, en función de su propósito.

- **Lectura del indicador:** define si la lectura del indicador es ascendente o descendente. Si el sentido es ascendente, un resultado igual o mayor al planeado implica un buen desempeño, y si el resultado es menor al planeado, significa un desempeño negativo (por ejemplo, porcentaje de beneficiarios de la entrega de un determinado servicio). Lo contrario ocurre en el caso de que el indicador tenga un sentido descendente (por ejemplo, tasa de mortalidad materna).
- **Fuentes de información:** se debe señalar la o las fuentes desde donde se obtendrán los datos asociados a las variables definidas en el indicador de propósito, por ejemplo: Censo de población, Encuesta CASEN, Registro Social de Hogares del MDS, Encuesta de Empleo de la Universidad de Chile, registros de tribunales, estudios encargados por el propio Servicio, registros administrativos del programa u otra fuente.
- **Mediciones del indicador:** para cada uno de los indicadores, se debe incorporar el resultado efectivo para el año 2016 y el dato estimado para el año 2017.



**Ejemplo:**

- *Nombre: Porcentaje de egresados del programa CRC que no reingresan a la red dentro de los doce meses siguientes.*
- *Fórmula de Cálculo: (N° de jóvenes egresados en año t-1 que no reingresan sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes de su egreso de CRC / N° de jóvenes egresados de CRS por causales de egreso en año t-1) \*100*
- *Unidad de medida: Porcentual.*
- *Periodicidad: Anual.*
- *Dimensión: Eficacia*
- *Lectura: Descendente.*

*Fuente de información: Tanto el numerador como denominador del indicador de logro de propósito serán obtenidos a partir de los registros Senainfo (sistema de Información de Sename).*

<i>Nombre del Indicador</i>	<i>2015 (Efectivo)</i>	<i>2016 (Efectivo)</i>	<i>2017 (Estimado)</i>
<i>Se despliega nombre del indicador</i>			

## 6. Presupuesto

Corresponde a la información respecto de los recursos presupuestarios asignados al programa por Ley de Presupuestos, el cual debe ser coherente con lo señalado en la sección de Antecedentes.

- **Ley de Presupuestos 2017:** especifica el presupuesto ley para el año en curso, el cual debe estar en miles de pesos.
- **Presupuesto Vigente al 4to trimestre año 2016 (\$miles):** especificar el presupuesto vigente al cierre del año 2016, el cual debe estar en miles de pesos.
- **Presupuesto Ejecutado al 4to trimestre año 2016 (\$miles):** señalar la ejecución presupuestaria al cierre del año 2016, el cual debe estar en miles de pesos.

Se deberá completar el cuadro que aparece en el formulario informando los gastos por subtítulo del programa, con la información correspondiente al mes de diciembre del año 2016. En caso de que se trate de un monto proveniente del subtítulo 24 o 33, se deberá identificar a qué ítem y a qué asignación presupuestaria corresponden.

**Tabla Presupuesto Total Ejecutado en el año 2016 (miles de \$)**

1			
1	<i>Partida</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Programa</i>

SUBTÍTULO	ITEM	DENOMINACIONES	ASIGNACIÓN	TOTAL
21		GASTOS EN PERSONAL		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		

	01	Al Sector Privado		
	03	A Otras Entidades Públicas		
	04	A Empresas Públicas no financieras		
	05	A Empresas Públicas financieras		
	06	A gobiernos extranjeros		
	07	A Org. Internacionales		
25		INTEGROS AL FISCO		
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		
27		APORTE FISCAL LIBRE		
28		APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA		
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVO FINANCIERO		
31		INICIATIVAS DE INVERSION		
32		PRESTAMOS		
	01	Al Sector Privado		
	03	A Otras Entidades Públicas		
	04	A Empresas Públicas no financieras		
	05	A Empresas Públicas Financieras		
	06	A Gobiernos Extranjeros		
	07	A Org. Internacionales		
34		SERVICIO DE LA DEUDA		
35		SALDO FINAL DE CAJA		
<b>TOTAL (autosuma por programa presupuestario)</b>				

- **Gastos reportados:** especifica el detalle de los gastos definidos en la tabla de presupuesto, como por ejemplo: honorarios de los encargados de programa, honorarios de profesores, subsidios otorgado, pasajes, arriendo de salas, material educativos, campañas publicitarias, viáticos, entre otros.
- **Recursos adicionales:** detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos o adicionales a programas presupuestarios especificados en la parte



de Antecedentes. Indica el monto y de donde provienen, específicamente de que partida presupuestaria, numero de capitulo y programa.



### III. INICIATIVAS SOCIALES

Las iniciativas que conforman un beneficio social, pero que no son consideradas programas sociales, se monitorean a través de una versión abreviada del formulario de seguimiento de programas sociales.

#### 1. Antecedentes

##### 1.1 Antecedentes Generales

El apartado tiene la función de recopilar la información básica que permite reconocer la iniciativa y su responsable.

- **Nombre de la iniciativa:** corresponde al nombre de la iniciativa, se sugiere mantener los nombres utilizados en años anteriores, a fin de evitar confusiones al momento de revisar la ejecución de la iniciativa a lo largo de los años. Si por alguna razón se desea modificar el nombre de la iniciativa se debe avisar al sectorialista correspondiente.
- **Ministerio responsable:** nombre del ministerio responsable de la iniciativa social, debiendo seleccionar el que se encuentre a cargo de la iniciativa<sup>7</sup>.
- **Servicio o Institución Pública responsable:** nombre del servicio o institución pública relacionado al Ministerio del ámbito anterior, responsable del presupuesto de la iniciativa.
- **Unidad responsable dentro de la Institución:** nombre de la unidad, departamento o división en la que se encuentra la iniciativa, dentro de la institución.
- **Página web de la iniciativa o de la institución:** en caso de corresponder, se debe indicar la dirección web de la iniciativa. De lo contrario, corresponde a la dirección web del Servicio o Institución responsable.
- **Encargado de la iniciativa:** indica el nombre completo del funcionario encargado de la iniciativa, el cargo que ocupa dentro del Ministerio, Servicio o unidad, su número telefónico y correo electrónico institucional.

---

<sup>7</sup> En caso que la iniciativa corresponda a un convenio entre dos instituciones, el Ministerio a cargo es aquél que solicita el presupuesto, no el que lo ejecuta.



#### Información presupuestaria general:

- **Cantidad de programas presupuestarios:** de acuerdo a la Ley de Presupuestos indica la cantidad de programas presupuestarios correspondientes al gasto de la iniciativa.
- **Número de partida presupuestaria, número de capítulo y número de programa:** se indica para cada uno de los programas presupuestarios.

#### Normativa que aplica a la iniciativa:

- **Tipo, número y año de la normativa que regula la iniciativa:** identifica y describe si la iniciativa está normada por alguna ley, resolución exenta u otra normativa.

#### Ejecución de la iniciativa:

- **Periodo de ejecución de la iniciativa:**
  - Año de inicio: corresponde al primer año en que se implementó la iniciativa.
  - Año de término: corresponde al año en que se dejará de ejecutar el presupuesto destinado a los beneficiarios. En caso que la iniciativa no presente fecha de término, seleccionar opción “Permanente”.

## 1.2 Ámbitos de Acción de la Iniciativa

Corresponde al ámbito de acción en el cual se enmarca la iniciativa y sobre el que éste interviene o influye, se requiere seleccionar un ámbito principal y uno secundario, en caso de que corresponda. Los cuales se mencionan a continuación:

- Medio Ambiente y Recursos Naturales	- Judicial
- Alcohol / Drogas	- Participación y Organización Ciudadana
- Ciencia, Tecnología y Conectividad	- Protección Social
- Cultura / Artes	- Salud
- Actividad Física y Recreativa	- Seguridad Ciudadana
- Educación	- Trabajo Dependiente
- Trabajo Independiente y Emprendimiento	- Urbanismo, Espacios Públicos y Transporte
- Fomento Productivo	- Vivienda



## 2. Diagnóstico

Considera la descripción y justificación del problema o necesidad que origina la creación de esta iniciativa y que se espera sea resuelto con su ejecución:

### 2.1 Diagnóstico del Problema

- **Problema principal que la iniciativa intenta resolver:** describe el problema o necesidad que originó la creación de ésta y que se espera sea resuelto con la ejecución del mismo. Identificar un problema real, a través de una variable concreta, que afecte directa o indirectamente al bienestar de una población y no un problema de gestión o de procesos del sector público.

### 2.2 Evaluaciones Anteriores

Según lo establecido en la Ley 20.530, se deben registrar las evaluaciones efectuadas a la iniciativa por parte de otras instituciones del sector público, que hayan sido realizadas en los últimos 5 años. En el caso de existir más de tres, seleccionar las más relevantes o las más recientes.

- **¿Existen evaluaciones externas anteriores?**  
Se consideran evaluaciones desde el año 2011 a la fecha.
- **¿Cuántas?**  
Indica número de evaluaciones externas realizadas en los últimos 5 años.
- **Nombre de la institución evaluadora**  
Para cada una de las evaluaciones realizadas, se identifica la institución(es) u organismo(s) que realizó (aron) la evaluación.
- **Nombre de la evaluación**  
Especifica el nombre de la evaluación.
- **Año de la evaluación**  
Año en el cual se entregaron los resultados de la evaluación de la iniciativa.
- **Tipo de evaluación**  
Identifica qué tipo de evaluación corresponde la evaluación realizada, considerando que puede ser de impacto, cualitativa, satisfacción u otro tipo.
- **Adjunto documento de evaluación**



Corresponde al resumen ejecutivo del informe final de la evaluación efectuada o el informe final.

### 3. Objetivo y Población

#### 3.1 Objetivo y Población

En este apartado se busca identificar el objetivo de la iniciativa y caracterizar de la forma más detallada posible a sus beneficiarios:

- **Objetivo de la iniciativa:** es el efecto directo a ser logrado en la población atendida. De esta manera, corresponde a la contribución específica a la solución del problema diagnosticado.
- **Descripción de beneficiarios:** características de los beneficiarios de la iniciativa social, especificando las condiciones específicas (criterios) que debe cumplir la población identificada para ser considerada como beneficiaria.
- **Unidad de medida de los beneficiarios:** los beneficiarios cuantificados pueden estar expresados en distintas unidades de medida, por ejemplo: personas, familias, comunas, organizaciones, instituciones, u otras pertinentes a la iniciativa. En este módulo se solicita que elija, de una lista desplegable, cuál fue la unidad de medida utilizada para cuantificar a los beneficiarios.

#### **Ejemplo:**

*La iniciativa “Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación” presenta la siguiente descripción de beneficiarios:*

*“Estudiantes que se matriculan en primer año en las universidades del Consejo de Rectores, universidades privadas, Institutos Profesionales (IP) o en Centros de Formación Técnica (CFT), que son hijos de profesionales de la educación y del personal asistente de educación que se desempeñan en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada”.*



- **Postulación de los beneficiarios o solicitud del beneficio:** señala si para ser beneficiario de la iniciativa es necesario postular o solicitar el beneficio para obtenerlo.
- **Variables y criterios para seleccionar a los beneficiarios:** señala los criterios mencionados en la descripción de beneficiarios

En caso de presentar otros criterios no especificados en esta lista, deberá ingresarlos en el siguiente ítem “Criterios adicionales”.

Variables	Criterios Específicos
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujer</li> <li>- Hombre</li> </ul>
Rango de Edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad inicial</li> <li>- Edad final</li> </ul>
Ascendencia o Pertenencia a un Pueblo Indígena/Originario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ascendencia o pertenencia al pueblo Mapuche</li> <li>- Ascendencia o pertenencia al pueblo Rapa-Nui o Pascuense</li> <li>- Ascendencia o pertenencia a otro pueblo indígena y/o pueblo afrodescendiente</li> <li>- Ascendencia o pertenencia a todos los pueblos indígenas establecidos por la ley indígena y pueblo afrodescendiente</li> </ul>
Ubicación Geográfica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona Urbana</li> <li>- Zona Rural</li> <li>- Zonas Extremas</li> <li>- Zonas con Dispersión Geográfica</li> <li>- Zonas con Aislamiento Territorial</li> <li>- Regiones Específicas</li> </ul>
Estado de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición de Salud</li> <li>- Enfermedad</li> <li>- Adicción al alcohol y/u otras drogas</li> </ul>
Factores asociados a la Parentalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Embarazo</li> <li>- Control del niño sano</li> <li>- Cuidadores principales de los NNA</li> </ul>
Situación de Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Discapacidad Física</li> <li>- Discapacidad Auditiva</li> <li>- Discapacidad Visual</li> <li>- Discapacidad Intelectual</li> </ul>

Variables	Criterios Específicos
	- Discapacidad Psiquiátrica
Situación de Dependencia	- Dependencia Leve - Dependencia Moderada - Dependencia Severa
Afiliación a un Sistema de Salud	- FONASA - ISAPRE - Otro
Nivel de Educación	- Medio Menor y Medio Mayor (jardín infantil) - Transición Menor y Transición Mayor (pre kínder y kínder) - Educación básica - Educación media técnico profesional - Educación media científico humanista - Educación superior técnico profesional - Educación universitaria de pregrado - Educación universitaria de postgrado
Tipo de Establecimiento Educativo	- Sala cuna - Jardín infantil - Establecimiento educación básica - Establecimiento de educación media técnico profesional - Establecimiento de educación media científico humanista - Centro de formación técnica - Instituto profesional - Universidad
Tipo de Administración del Establecimiento Educativo	- Municipal - Particular Subvencionado - Administración Delegada - Particular Pagado
Rendimiento Académico o Asistencia Escolar	- Puntaje PSU - Notas Escolares - Ranking en base a rendimientos u otros - Asistencia Escolar
Participación en el Mercado Laboral	- Ocupado - Desocupado - Inactivo
Situación de Empleo	- Trabajador Dependiente

Variables	Criterios Específicos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajador Independiente</li> <li>- Emprendedor</li> <li>- Microempresario</li> <li>- Pequeño o mediano empresario</li> </ul>
Tamaño de la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Microempresa</li> <li>- Pequeña empresa</li> <li>- Mediana empresa</li> <li>- Grandes empresas</li> </ul>
Situación Previsional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imponente activo AFP</li> <li>- Imponente activo ex cajas de previsión / IPS / CAPREDENA / DIPRECA</li> <li>- Receptor de pensión solidaria</li> <li>- Pensionado Instituto de Seguridad Laboral (ISL)</li> <li>- Pensionado AFP (jubilados)</li> <li>- Pensionado ex cajas de previsión / IPS / CAPREDENA / DIPRECA</li> <li>- No recibe pensión, ni jubilación</li> </ul>
Situación de Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calificación de invalidez</li> <li>- Certificación de invalidez</li> </ul>
Vulnerabilidad Socioeconómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quintiles de ingreso</li> <li>- Nivel de ingreso</li> <li>- Puntaje de Focalización Previsional (PFP)</li> <li>- Puntaje de carencia habitacional</li> <li>- Vulnerabilidad escolar</li> <li>- Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)</li> <li>- Situación de calle</li> </ul>
Uso del Registro Social de Hogares (RSH)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH)</li> <li>- Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)</li> <li>- Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)</li> </ul>
Vulneración de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes</li> <li>- Vulneración de derechos de adultos</li> <li>- Vulneración de derechos laborales</li> <li>- Vulneración sociodelictual</li> <li>- Violación de derechos humanos</li> </ul>

Variables	Criterios Específicos
	- Violencia intrafamiliar
Situación Judicial	- Personas en proceso judicial sin medida cautelar - Personas en proceso judicial con medida cautelar - Cumpliendo condena en sistema abierto - Cumpliendo condena en sistema cerrado - Cumplimiento de condena (post penitenciaria)
Situación de Vivienda	- Inmueble Propio - Inmueble Arrendado - Inmueble decido o bajo usufructo - Ocupación irregular - No posee inmueble
Pertenencia, no pertenencia, egreso o derivación desde algún programa o sistema	- Pertenencia a algún programa, sistema o conjunto articulado de programas - No pertenencia a algún programa, sistema o conjunto articulado de programas - Egreso de algún programa, sistema o conjunto articulado de programas - Derivación de algún programa, sistema o conjunto articulado de programas

**Ejemplo:**

*Si la definición de los beneficiarios de la iniciativa es “Estudiantes que se matriculan en primer año en las universidades del Consejo de Rectores, universidades privadas, Institutos Profesionales (IP) o en Centros de Formación Técnica (CFT), que son hijos de profesionales de la educación y del personal asistente de educación que se desempeñan en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada”, se deben seleccionar entonces las siguientes variables y criterios de identificación:*

<b>Variable</b>	<b>Criterio</b>	<b>Especificación</b>
<i>Nivel de Educación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación superior técnico profesional</li> <li>- Educación universitaria de pregrado</li> </ul>	<i>Estudiantes que se matriculan en primer año en las universidades del Consejo de Rectores, universidades privadas, Institutos Profesionales (IP) o en Centros de Formación Técnica (CFT)</i>
<i>Tipo de Administración del Establecimiento Educacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipal</li> <li>- Particular</li> <li>- Subvencionado</li> <li>- Administración Delegada</li> </ul>	<i>Estudiantes hijos de profesionales de la educación y del personal asistente de educación que se desempeñan en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.</i>

- **Criterios adicionales:** se incluyen todos los criterios utilizados para identificar a los beneficiarios considerados por la iniciativa, que no hayan sido incluidos en la lista anterior y especifique los requisitos que deberán cumplir.
- **Cupos para la entrega del beneficio:** se debe especificar si es que existen cupos para entregar el beneficio, de ser así, se debe completar la cantidad de cupos para los años correspondientes.

	2014 (Efectivo)	2015 (Efectivo)	2016 (Estimado)
Cupos			

- **Cuantificación de los beneficiarios:** considerando los criterios identificados, se deben cuantificar los beneficiarios para los años correspondientes.

	2015 (Efectivo)	2016 (Efectivo)	2017 (Estimado)
Beneficiarios			



### 3.2 Implementación Territorial

- **Distribución presupuestaria y de beneficiarios a nivel regional:** consolidación de la información presupuestaria y de beneficiarios en el año 2016 a nivel regional. Considerar que el monto informado como presupuesto ejecutado en la pestaña de “Presupuesto” de la plataforma, debe ser igual a la sumatoria de los montos ingresados en la pestaña de implementación territorial. Asimismo, la sumatoria de beneficiarios indicada en implementación territorial, debe coincidir con el número proporcionado en el cuadro de beneficiarios 2016.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XI	RM	XIV	XV	Total
Distribución del presupuesto ejecutado por región (miles de pesos)																
Distribución de beneficiarios estimados por región																

## 4. Estrategia

### 4.1 Estrategia de la Iniciativa

- **Beneficio de la iniciativa:** Explica brevemente en qué consiste el beneficio o servicio, cómo y cuándo se entrega, especificando claramente las acciones que se llevan a cabo para que esto ocurra.



**Ejemplo:**

*“La asignación a los beneficiarios se realiza cuando ingresan a primer año y el beneficio es renovado en los siguientes años de estudio. Se financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000. Esta beca es compatible con cualquiera de las becas de arancel (pudiendo sumar un monto máximo de \$1.150.000) o puede complementarse con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y con el Crédito con Garantía del Estado hasta por un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva”.*

- **Tipo de beneficio:** categoría que permite identificar el tipo de bien o servicio que se otorga, según la lista que se despliega en el formulario. Entre las categorías se consideran las siguientes: apoyo psicosocial, monetario, prestaciones de salud, financiamiento de educación, capacitaciones/cursos/charlas, servicios generales, financiamiento de proyectos, bienes, asesorías técnicas, materiales y campañas de difusión, créditos y servicios financieros, empleo y/o intermediación, otro.

Dependiendo del tipo de beneficio que se haya marcado se desplegarán beneficios específicos.

- **Beneficio específico:** categoría que permite identificar el bien o servicio específico según la lista desplegada en el formulario. Por ejemplo, para el caso de financiamiento de proyectos, los servicios específicos que se pueden seleccionar son: financiamiento de proyectos, o fomento productivo y/o capital semilla.
- **Beneficio monetario:** Si la iniciativa contempla la entrega de un beneficio monetario, indique cuál es el monto de éste, de no ser así completar con “No aplica”.
- **Periodicidad:** En el caso que aplique, se solicita especificar la periodicidad de entrega del beneficio (anual, trimestral, mensual, semanal, etc.).
- **Criterios de egreso:** define cuáles son las condiciones objetivas (verificables por un tercero) que permiten verificar que los beneficiarios recibieron aquellos bienes y/o servicios contemplados en la iniciativa y que una vez entregados significan el fin de la intervención.

- **Sistemas de información:** especifica si el servicio cuenta con sistemas de información que permitan identificar a los beneficiarios en alguna base de datos. De hacerlo, se debe describir cómo se identificarán (RUT de las personas o de las empresas, el RBD de los establecimientos educacionales, etc.) y a través de qué sistema (Base de datos interna, sistema de información externa, papel, etc.).

**Ejemplo:**

*“Se registran los Rut de todos los beneficiarios de la iniciativa en una base de datos centralizada y administrada por el Servicio”.*

- **Ejecución:** indica si la iniciativa es ejecutada por instituciones distintas a la responsable de la misma, cuantificando los tipos de instituciones, considerando lo siguiente:
  - Nombre o tipo de institución (Ministerio o Servicio, ONG, organismos técnicos, municipalidades, etc.).
  - Rol de la institución y mecanismos para seleccionarla: señala el rol que desempeña cada tipo de institución en la ejecución de la iniciativa. Además, señala los mecanismos que utilizó para seleccionar a estos ejecutores (licitación, contratos directos, etc.).
- **Vinculación con otras iniciativas/programas:** detalla si la iniciativa se vincula y/o relaciona con otras iniciativas, programas o instituciones, del mismo ministerio u otro, para lograr su objetivo y la entrega del beneficio. Se debe especificar cuál es esta relación y para qué sirve.

## 4.2 Enfoques y Participación

Se requiere especificar si la iniciativa identifica diferencias o situaciones de desventaja en ciertas poblaciones o ámbitos particulares, en base a lo planteado en el diagnóstico (por ejemplo, datos del diagnóstico diferenciados entre hombres y mujeres) y estrategia (por ejemplo, modalidad de entrega del beneficio diferenciada según género o priorización en el acceso por parte de mujeres).





Estas distinciones permiten analizar las necesidades diferenciadas y el impacto que producen en la elaboración de políticas, medidas legislativas, el desarrollo de iniciativas, la ejecución de proyectos, entre otros.

- **Condición de Género:** se identifican variables relacionadas con la condición de género en el diagnóstico de la iniciativa, entendido como el rol que toman hombres y mujeres en la sociedad, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, para así atender las variables identificadas y resolver de manera adecuada el problema planteado.

El análisis de género es un proceso de trabajo que permite que una iniciativa o política pública considere, por ejemplo, las diferencias que existen entre hombres y mujeres, y que les impiden acceder en igualdad de condiciones a la iniciativa. Esto puede deberse a sus realidades sociales, roles que tienen en la sociedad, expectativas y circunstancias económicas.

La consideración del género en las iniciativas públicas debe entenderse como un proceso que permite aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones y en que cada uno de los sectores, gradualmente, puede avanzar institucionalizando nuevas prácticas y procesos respecto de estas temáticas.

- **Pertenencia a Pueblos Indígenas:** se identifican variables relacionadas con la pertenencia a pueblos indígenas en el diagnóstico de la iniciativa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, atendiendo de manera específica las variables que correspondan a estos grupos, y resolver de manera adecuada el problema planteado. Estas variables pueden estar basadas en las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social en general, los roles que desempeñan en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

Considerar a los pueblos indígenas en las iniciativas y políticas públicas permite profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población del país, y de la población indígena. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

- **Pertinencia Territorial:** se identifican variables relacionadas con la pertinencia territorial en el diagnóstico de la iniciativa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención,

para así atender las variables específicas del territorio a intervenir que hayan sido identificadas y así resolver de manera adecuada el problema planteado.

Este análisis permite que una iniciativa o política pública considere las diferencias que existen entre las poblaciones que residen en una determinada región o área geográfica, o en una zona urbana, rural o en zonas extremas, respecto de sus realidades culturales, sociales y sus expectativas y circunstancias económicas; las que podrían impedir su acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.

Considerar las diferentes realidades territoriales y de desarrollo de los actores sociales demanda planteamientos e intervenciones públicas diferenciadas, para poder acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios de las políticas o iniciativas públicas.

- **Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):** se identifican variables relacionadas con los niños, niñas y adolescentes en el diagnóstico de la iniciativa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, para así atender las variables identificadas y resolver de manera adecuada el problema planteado.

Este análisis permite que una iniciativa o política pública examine las diferencias, por ejemplo, por edad que existen entre la población de NNA, considerando a la primera infancia (1 a 8 años), infancia (9 a 13 años), y adolescencia (15 a 17 –y 364 días- años), como aquellos grupos etarios que definen a los NNA. De esta manera, es posible identificar aquellas características específicas de cada grupo, respecto de sus realidades culturales, sociales, entre otras; permitiendo dar a conocer la cobertura y tipo de intervención que se brinda a dicha población.

- **Situación de Discapacidad:** se identifican variables relacionadas con la situación de discapacidad de la población en el diagnóstico de la iniciativa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, para así atender las variables identificadas y resolver de manera adecuada el problema planteado.

El análisis de la discapacidad puede considerarse desde una dimensión biopsicosocial, basada en las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en actividades cotidianas, y/o las restricciones en la participación social de las personas en situación de discapacidad.



La consideración de la discapacidad en las iniciativas públicas debe entenderse como un proceso de inclusión social que permitirá, por una parte, el mejoramiento de las políticas e iniciativas, y por otra, impulsar un cambio cultural importante y necesario para un desarrollo integral del país.

- **Otras Condiciones:** se identifican otras variables o condiciones en el diagnóstico de la iniciativa, y se incorporan posteriormente en la estrategia de intervención, atendiendo estas diferencias y resolviendo de manera adecuada el problema planteado.
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** especificar si el programa incorpora la participación ciudadana en alguna de sus fases en relación a sus beneficiarios (diseño, ejecución, fiscalización, monitoreo o evaluación), señalando los mecanismos a través de los cuales ésta se implementa y cómo se desarrolla. Entre éstos se pueden considerar: consejos consultivos de representantes de organizaciones civiles, consultas ciudadanas, sistemas de información y atención ciudadana, encuestas de satisfacción a los usuarios, entre otros.
- **Mecanismos de Participación y Transparencia Pública:** especificar si el programa incorpora elementos de participación en la rendición de cuentas a la ciudadanía, indicando los aspectos que son rendidos públicamente (gastos, ejecución, etc.). Entre éstos se pueden considerar: cuentas públicas participativas, sistemas de formación e información ciudadana, etc.

## 5. Presupuesto

En esta sección se levanta la información respecto de los recursos presupuestarios asignados a la iniciativa por Ley de Presupuestos.

- **Ley de Presupuesto 2016:** especificar el presupuesto de ley para el año en curso, el cual debe estar en miles de pesos.
- **Presupuesto Vigente al 4to trimestre año 2016 (\$miles):** especificar el presupuesto vigente al cierre del año 2016, el cual debe estar en miles de pesos.

- **Presupuesto Ejecutado al 4to trimestre año 2016 (\$miles):** señalar la ejecución presupuestaria al cierre del año 2016, el cual debe estar en miles de pesos.

Se deberá completar el cuadro que aparece en el formulario informando los gastos por subtítulo de la iniciativa, con la información correspondiente a diciembre del año 2016. En caso de que se trate de un monto proveniente del subtítulo 24 o 33, se deberá identificar a qué ítem y a qué asignación presupuestaria corresponden.

**Tabla Presupuesto Ejecutado Año 2016 (miles de \$)**

1			
1	<i>Partida</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Programa</i>

SUBTITULO	ITEM	DENOMINACIONES	ASIGNACIÓN	TOTAL
21		GASTOS EN PERSONAL		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al Sector Privado		
	03	A Otras Entidades Públicas		
	04	A Empresas Públicas no financieras		
	05	A Empresas Públicas financieras		
	06	A gobiernos extranjeros		
	07	A Org. Internacionales		
25		INTEGROS AL FISCO		
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		
27		APORTE FISCAL LIBRE		
28		APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA		
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		

30		ADQUISICIÓN DE ACTIVO FINANCIERO		
31		INICIATIVAS DE INVERSION		
32		PRETAMOS		
	01	Al Sector Privado		
	03	A Otras Entidades Públicas		
	04	A Empresas Públicas no financieras		
	05	A Empresas Públicas Financieras		
	06	A Gobiernos Extranjeros		
	07	A Org. Internacionales		
34		SERVICIO DE LA DEUDA		
35		SALDO FINAL DE CAJA		
<b>TOTAL (autosuma por programa presupuestario)</b>				

## ANEXO: Tipos de Beneficios

Tipo Beneficio General	Beneficio Especifico
Apoyo Psicosocial	Apoyo Psicosocial
Monetario	Bono
	Subsidio
	Pensión
	Beca
	Subvención
Financiamiento de Educación	Otro
	Servicio Educativo
	Educación Parvularia
Capacitaciones / Cursos / Charlas	Material Educativo
	Asistencia técnica
	Apresto Laboral
	Capacitación en Oficios
	Cursos, Charlas y Talleres
Servicios Generales	Capacitación general
	Servicio de Alimentación
	Servicio Residencial
	Servicio de Telecomunicaciones
	Servicios Básicos (agua, gas y luz)
	Servicio de Transporte
Financiamiento de Proyectos	Seguridad Pública
	Fomento Productivo y/o Capital Semilla
Bienes	Otros Proyectos
	Bienes de Consumo
	Insumos Productivos
	Bienes Inmuebles
	Insumos Médicos
	Insumos Educativos
	Documentos y Certificados
	Bienes Públicos
Asesorías Técnicas	Asesoría Judicial y Legal



Tipo Beneficio General	Beneficio Especifico
	Asesoría en Fomento Productivo
	Asesoría en Proyectos de Inversión
	Asesorías Técnicas
Materiales y Campañas de Difusión	Materiales y Campañas de Difusión
Créditos y Servicios Financieros	Crédito Educativo
	Crédito Productivo
	Seguros y otros
Empleo y/o Intermediación	Certificación de competencias
	Intermediación Laboral
	Práctica laboral
	Inserción laboral
Prestaciones de Salud	Exámenes Médicos
	Atención Médica
	Rehabilitación
	Prestaciones de Salud
Otro	Otro